

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL SUBA

Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:

....PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Juliana Pungiluppi Leyva
Directora General

DIANA PATRICIA ARBOLEDA
Director(a) Regional Bogotá

Jacqueline Londoño González
Coordinador(a) Centro Zonal Suba

Bogotá D.C, Julio 5 de 2019



MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL SUBA

Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Suba contexto
6. Primera Infancia
7. Niñez y Adolescencia
8. Familia Y Comunidades
9. Nutrición
10. Protección
11. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
12. Temática: Maltrato Infantil
13. Compromisos adquiridos
14. Canales y medios para atención a la ciudadanía
15. Línea anticorrupción y página web
16. Evaluación de la Mesa Pública
17. Cierre



Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.

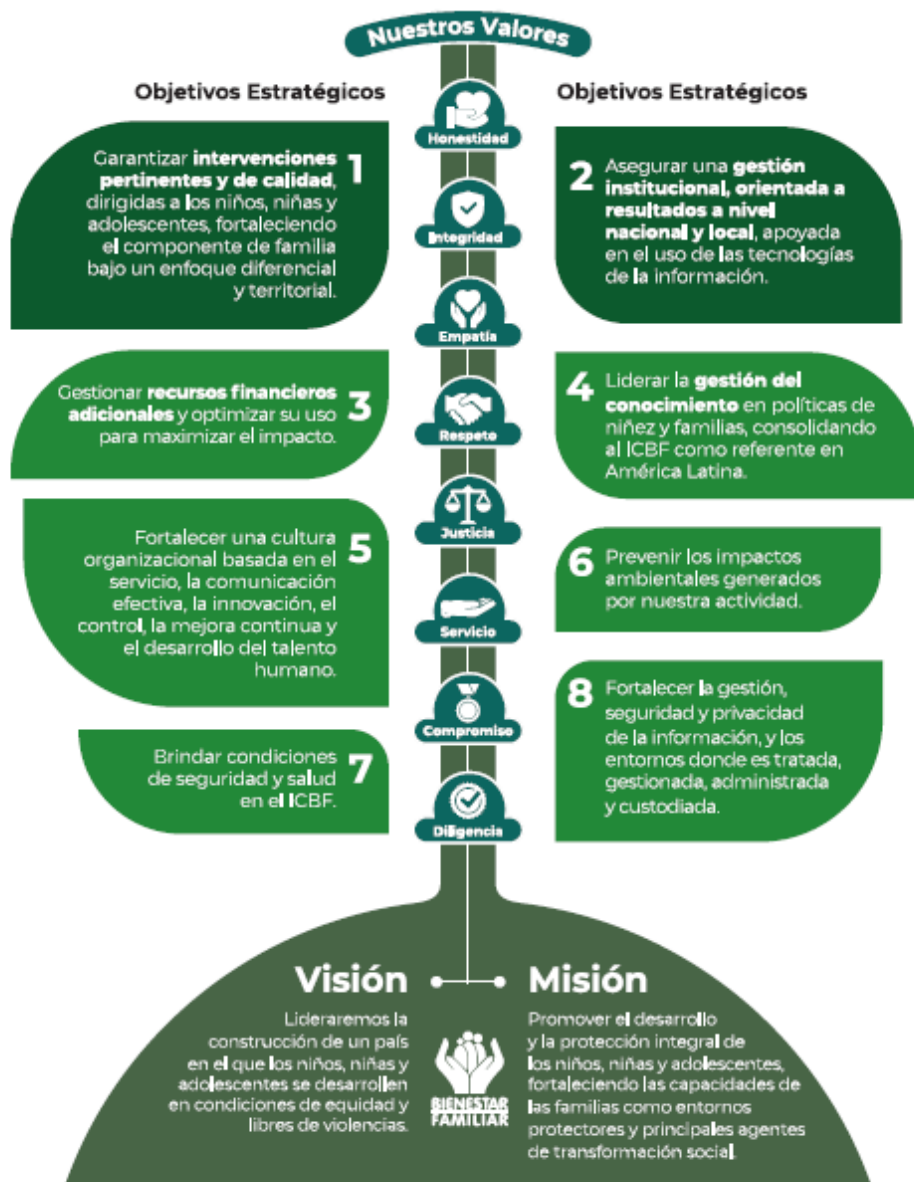


El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.

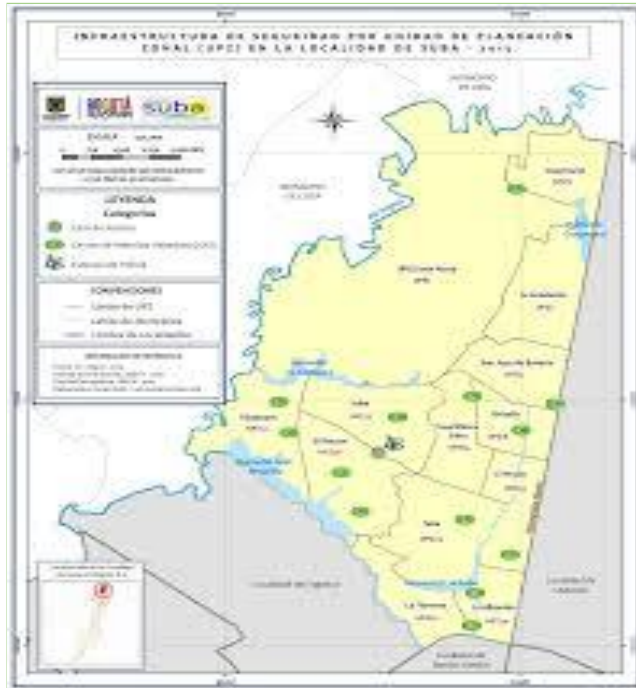


Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



CENTRO ZONAL SUBA



LIMITES

Norte: Río Bogotá y Calle 220 con el municipio de Chía (Cundinamarca).
Sur: Río Juan Amarillo y Calle 100, con las localidades de Engativá y Barrios Unidos, respectivamente.
Este: Autopista Norte con la localidad de Usaquén.
Oeste: Río Bogotá con el municipio de Cota (Cundinamarca)

Funcionarios	Dic - 2018	2019
Personal de Planta	70	69
Contratistas	12	31
Vacantes	3	2

Cifras poblacionales	Primera Infancia (0 - 5 años)	Niñez y Adolescencia (6 - 17 años)	Total población
Proyección de población 2018 - DANE	102,103	247,433	349,536



CONTEXTO CENTRO ZONAL SUBA

Alcalde Local de Suba:

- Nedil Arnulfo Santiago Romero, con sus 13 representantes de las 13 Secretarías Distritales.

La JAL Junta Administradora Local:

- Conformada por 11 ediles.
- Es una corporación Pública de elección popular que se constituye en el máximo ente de representación política a nivel local. Son elegidas popularmente en la localidad por períodos de 4 años.
- Es un instrumento de la descentralización, que es un proceso consagrado en la Constitución de 1.991, para fortalecer la participación ciudadana.

Político



BIENESTAR
FAMILIAR

CONTEXTO CENTRO ZONAL SUBA

La cobertura de los SP Domiciliarios es:

- Acueducto 100%, Alcantarillado 99.9%, Recolección Basuras 99.9%,
- Energía 100%, Gas Natural 95%,
- Telefonía 64% e Internet 74%

En Suba el 3.4% de la población se encuentra en pobreza multidimensional en las 5 dimensiones:

- por Salud el 49.9%,
- Educación 16.2%,
- Niñez y Juventud 26%,
- Trabajo 13.1%
- y Vivienda 4%

Personas vinculadas al Sisbén en nivel 1: 210.770 y en nivel 2: 61.162

Mercado Laboral:

- PET Población en Edad de Trabajar: 1,088,229
- Población Económicamente Activa PEA: 686.916, de los cuales Ocupados 641,626 Desocupados 45,290
- Población Económicamente Inactiva PEI 401,314 – Desempleo 6,6%

Económico



CONTEXTO CENTRO ZONAL SUBA

Educación:

- 46 Colegios y 82 sedes entre Distritales y Privados. Suba tiene 231.122 estudiantes y el 15.4% del total de la matrícula de Bogotá, con una tasa de cobertura total de 89.3. Preescolar 74.3 Primaria 86.9 Secundaria 94.9 y media Vocacional 91.3
- Analfabetismo: 0.64 en 2.017
- Alimentación escolar: 78.860 estudiantes beneficiados

Salud:

- Suba cuenta con 86.4% de población afiliada al régimen contributivo, 6.9%, al régimen subsidiado, 35 régimen de excepción y no cobertura 0.3%
- Vacunación: muestra coberturas efectivas del 84.7%
- Desnutrición: crónica o retraso en talla 15.2 y global o retraso en peso 4.2
- Mortalidad: 15.1 en menores de 5 años x cada 10.000 menores. Suba se ubica dentro de las 8 localidades con tasa de mortalidad por neumonía alta (6.5)

Violencia contra la mujer: 2.460 casos y tasa x cada 100 mil mujeres en suba: 366.1

Social



CONTEXTO CENTRO ZONAL SUBA

La riqueza ambiental de nuestra localidad de Suba es muy amplia, con áreas protegidas como:

- Área Forestal Cerros de Suba
- Humedal Córdoba
- Humedal Guaymaral
- Humedal Juan Amarillo o Tibabuyes
- Humedal La Conejera
- Montaña Cerro de Torca
- Reserva Forestal Cuenca Alta del Río Bogotá
- Reserva Thomas Van Der Hammen
- Santuario Distrital de Fauna y Flora Bosque de las Mercedes

Ambiental



CONTEXTO CENTRO ZONAL SUBA

Suba es una localidad Pluricultural cuenta con el cabildo indígena muisca, población afro-descendiente, raizales, ROM y diversidad poblacional.

Posee los siguientes bienes de interés cultural:

- Conservación integral 12
- Conservación monumental 3
- Conservación topológica 17

Cultural



CENTRO ZONAL SUBA

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	507	12.693	13.553	24.057.279.937
CONSOLIDADO ATENCIÓN	497	12.597	13.798	23.618.099.183
%	98,02%	99,24%	101,80%	98,17%

ABRIL- 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	460	10.954	11.074	20.869.867.876
EJECUCIÓN CORTE ABRIL	438	10.339	10.466	7.496.254.484
%	95,21%	94,38%	94,50%	35.91%



CENTRO ZONAL SUBA

Dirección de Planeación y Control de Gestión
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS, corte abril 2019

PROGRAMACIÓN VIGENTE - abril 2019
 Registro Regional aprobado por área misional

PROGRAMACIÓN VIGENTE

Vigencia	Misional	Regional atención	CZ	Servicio	Unidades Programadas	Cupos Programados	Usuarios Programados	Valor Programado
2019	PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ SUBA	EXTERNADO MEDIA JORNADA VULNERACIÓN	1	100	200	494.894.878
2019	PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ SUBA	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	10	20	40	228.615.098
2019	PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ SUBA	HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	2	2	2	30.654.360
2019	PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ SUBA	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	30	30	30	128.156.400
2019	PROTECCIÓN	BOGOTA	CZ SUBA	HOGAR GESTOR - DESPLAZAMIENTO FORZADO	3	3	3	12.815.640
2019	PRIMERA INFANCIA	BOGOTA	CZ SUBA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	7	1.200	1.200	2.854.048.320
2019	PRIMERA INFANCIA	BOGOTA	CZ SUBA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	1	215	215	511.350.324
2019	PRIMERA INFANCIA	BOGOTA	CZ SUBA	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	4	720	720	1.833.214.824
2019	PRIMERA INFANCIA	BOGOTA	CZ SUBA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	10	2.505	2.505	4.681.727.265
2019	PRIMERA INFANCIA	BOGOTA	CZ SUBA	HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	1	13	13	23.358.932
2019	PRIMERA INFANCIA	BOGOTA	CZ SUBA	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	374	5.236	5.236	8.510.328.860
2019	PRIMERA INFANCIA	BOGOTA	CZ SUBA	HCB AGRUPADOS -INSTITUCIONAL TRADICIONAL	17	910	910	1.560.702.975
TOTAL					460	10.954	11.074	20.869.867.876

PRIMERA INFANCIA

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	416	1.760	10.773	\$22.137.544.294
CONSOLIDADO ATENCIÓN	414	1.684	10.684	\$21.788.447.153
%	99.5%	95.7%	99.2%	98.4%

2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	414	10.799	10.799	\$19.974.731.500
EJECUCIÓN CORTE 30/04/2019	393	10.232	10.352	\$7.262.524.154
%	94.9%	94.8%	95.9%	36.4%



PRIMERA INFANCIA

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
	HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	1	13	13	\$ 23.014.624
	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	374	5236	4710	\$8,456,866,400
Fundación Padre Damián – contrato 11-0465-2019	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	2	320	320	\$ 1.270.602.481
San Ignacio de Oyola – contrato 11-0611-2019	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	1	200	200	\$ 4.634.601.991
Asociación Educativos Años Maravillosos – AECAM – contrato 11-0456-2019	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	1	200	200	\$ 2.562.831.682
Corporación Educativa Minuto de Dios – contrato 11-0517-2019	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	1	215	215	\$ 958.246.723
Asociación Esperanza y Progreso – contrato 11-0614-2019	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	10	2505	2505	\$ 10.967.517.516

PRIMERA INFANCIA

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
	HCB AGRUPADOS				\$
BARRIOS CASABLANCA DEL NORTE SAN FRANCISCO Y OTROS (11-1492-2018)	3	15	210	210	\$ 358.888.245
JUVENTUD EMPRENDEDORA (11-1527-2018)	2	9	126	121	\$ 215.332.947
FORJADORES DEL MAÑANA (11-1593-2018)	1	6	84	84	\$ 143.555.298
LOS HOMBRES DEL FUTURO (11-1595-2018)	2	5	70	70	\$ 119.629.415
PUERTA DEL SOL (11-1596-2018)	2	7	98	95	\$ 167.481.181
HOGARES PARA EL PROGRESO (11-1689-2018)	1	4	56	56	\$ 341.179.950
AURES I (11-1757-2018)	3	6	84	84	\$ 143.555.298
LUCHEMOS POR LOS NIÑOS	3	13	182	168	\$ 311.036.479
EAS Puerta del sol (11-1596-2018)	HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	1	13	13	\$ 250.198.630

PRIMERA INFANCIA

Operador	(# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
		HCB TRADICIONAL-COMUNITARIO (T)				\$
ACOBEN GAITANA 3	11-1489-2018		17	238	228	\$ 397.069.085
NUEVAS ILUSIONES	11-1491-2018		9	126	120	\$ 210.213.045
BARRIOS CASABLANCA DEL NORTE SAN FRANCISCO Y OTROS	11-1492-2018		6	84	84	\$ 136.471.980
BILBAO	11-1501-2018		11	154	153	\$ 256.927.055
PESODECO	11-1502-2018		15	210	196	\$ 350.355.075
GINGER FRIENDS	11-1525-2018		7	98	67	\$ 163.499.035
LA MANUELITA	11-1526-2018		13	182	182	\$ 303.641.065
JUVENTUD EMPRENDEDORA	11-1527-2018		3	42	41	\$ 76.043.163
ZONA 11	11-1540-2018		17	238	144	\$ 397.069.085

PRIMERA INFANCIA

Operador	# Contrato	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
		HCB TRADICIONAL-COMUNITARIO (T)				
TIBABUYES UNIVERSAL	11-1543-2018		16	224	175	\$ 373.712.080
SCB UNIDOS POR LA INFANCIA	11-1561-2018		17	238	238	\$ 397.069.085
FORJADORES DEL MAÑANA	11-1593-2018		8	112	109	\$ 181.962.640
LOS HOMBRES DEL FUTURO	11-1595-2018		11	154	132	\$ 250.198.630
PUERTA DEL SOL	11-1596-2018		11	154	143	\$ 250.198.630
NARANJOS MANUELITA"	11-1597-2018		18	252	235	\$ 420.426.090
CRECIENDO CON AMOR	11-1623-2018		11	154	140	\$ 256.927.055
ASHODEN	11-1642-2018		18	252	234	\$ 420.426.090
FONTANAR DE LA ESPERANZA	11-1643-2018		13	182	167	\$ 303.641.065
NUEVO RINCON	11-1658-2018		23	322	319	\$ 537.211.115
JUGRACACIS	11-1659-2018		11	154	154	\$ 256.927.055
ANGELES DEL FUTURO GAITANA 4	11-1665-2018		14	196	171	\$ 326.998.070

PRIMERA INFANCIA

Operador (# Contrato)		Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
		HCB TRADICIONAL-COMUNITARIO (T)				
EL TRIUNFO DE LISBOA	11-1681-2018		17	238	233	\$ 397.069.085
COSTA AZUL	11-1687-2018		11	154	148	\$ 256.927.055
HOGARES PARA EL PROGRESO	11-1689-2018		15	210	196	\$ 95.703.532
NUEVA GENERACION DE COLOMBIANOS	11-1701-2018		16	224	188	\$ 373.712.080
ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR DEL BARRIO NUEVA ZELANDIA	11-1732-2018		9	126	112	\$ 210.213.045
ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR NUEVO AMANECER	11-1745-2018		10	140	81	\$ 233.570.050
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA USUARIOS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR NIÑOS SIGLO XXI	11-1755-2018		14	196	194	\$ 326.998.070
ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AURES I	11-1757-2018		13	182	126	\$ 295.689.290

PRIMERA INFANCIA

Operador (# Contrato)		Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
0473	OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	1	220	220	\$ 533.707.036
0574	ASOCOMPARTIR SUBA III	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	1	160	160	\$ 388.150.572
0576	ASOCOMPARTIR SUBA II	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	1	200	200	\$ 485.188.214
0600	CIUDAD HUNZA - CORPOHUNZA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	1	200	200	\$ 485.188.214
601	HERMANOS MENORES CAPUCHINOS	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	1	200	200	\$ 485.188.214
	FUNDALI	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	2	240	240	

PRIMERA INFANCIA

Logros

Modalidad Integral

- Aumento de Cupos en los Hogares Infantiles: Hunza y Amiguitos.
- Cualificación del POAI, en todos sus componentes.
- Proyectos Pedagógicos Innovadores
- Perfil 1 del personal contratado

Retos

Modalidad Integral

- Aumento de Cupos en los Hogares Infantiles: Sol Solecito y Compartir III
- Implementación de la Sala Amiga en Lactancia Materna en las UDS de Modalidad Institucional



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA

Logros

Modalidad comunitaria

- Capacitación y Cualificación del talento Humano de las Madres Comunitarias en un 98%.
- Caracterización del 100% de las Familias Beneficiarias.
- Toma Nutricional del 98 % de los Beneficiarios de HCB.

Retos

Modalidad Comunitaria

- Mantener la cobertura de cupos contratados. Todas vez que se ve afectada por la múltiple oferta institucional en el sector y la disminución de la edad para el ingreso de los beneficiarios del programa.
- Cualificación de la prestación del servicio a través de los pilares de la educación inicial.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
PA-112	Porcentaje de cupos contratados en los servicios de atención integral a la Primera Infancia, con registro de ejecución en MSyF durante la vigencia	100%	416	414	416	99.5%	



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	42	1.050	1.050	\$306.723.450
CONSOLIDADO ATENCIÓN	42	1.050	1.050	\$306.723.450
%	100%	100%	100%	100%

FAMILIAS Y COMUNIDADES

2018	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	360	1.080	\$259.583.616
CONSOLIDADO ATENCIÓN	1.410	1.383	\$259.583.616
%	100%	128%	100%



NUTRICIÓN

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	450 (44 Puntos)	10736	10736	\$ 468,370,980
CONSOLIDADO ATENCIÓN	450 (44 Puntos)	10736	10736	\$ 468,370,980
%	100 %	100 %	100 %	100 %

SUBA- 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	452 (43 Puntos)	10786	10786	\$ 403,978,833
EJECUCIÓN CORTE ABRIL 30 de 2019	432	10506	10506	\$ 117,787,440
%	95,5 %	95,5 %	95,5 \$	29,15%



NUTRICIÓN

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
	ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL POR CONTRATOS DE APORTE	446	7346	7346	\$140,184,930,249



**BIENESTAR
FAMILIAR**

NUTRICIÓN

Logros:

Llegar al 100% de los usuarios con Alimento de Alto Valor Nutricional AAVN de los programas en la localidad.

Distribución oportuna del AAVN al 100% de los puntos de distribución

Entrega de AAVN para llevar a casa durante 6 meses del año al 100% de los usuarios de Primera Infancia

Retos:

Continuar con el manejo adecuado de la entrega y distribución al 100% de los usuarios de los programas del ICBF en la Localidad de Suba.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROTECCIÓN

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	49	158	278	\$1.271.377.384
CONSOLIDADO ATENCIÓN	41	131	309	\$1.181.303.771
%	83.7%	82.9%	111.1%	92.9%

SUBA - 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	46	155	275	\$895.136.376
EJECUCIÓN CORTE 30/04/2019	45	107	114	\$233.730.330
%	97.8%	69%	41.5%	26.1%



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROTECCIÓN

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
	EXTERNADO MEDIA JORNADA VULNERACIÓN	1	53	58	\$123.697.105
	HOGAR GESTOR - DESPLAZAMIENTO FORZADO CON DISCAPACIDAD - AUTO 006 DE 2009	3	3	3	\$3.203.910
	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	29	29	29	\$30.484.610
	HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	2	2	2	\$12.065.544
	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	10	20	22	\$64.279.161



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROTECCIÓN



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
PA-32	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con situación legal definida en los términos de ley.	100%	465	498	33	93,4%	85,8%
M5-PM2-01	Porcentaje de solicitudes de restablecimiento de derechos y denuncias verdaderas con apertura de Proceso de Restablecimiento de Derechos.	100%	800	1685	885	47,5%	59,8 %
M5-PM2-03	Porcentaje de Niños, niñas y adolescentes con permanencia menor a 12 meses bajo Protección.	100%	55	60	5	91,7%	91,7%
M5-PM2-04	Porcentaje de casos de niños, niñas y adolescentes devueltos por comité de adopciones, presentándose nuevamente a comité o reintegrados a su medio familiar.	100%	0	2	1	80%	80%

PROTECCIÓN

Logros:

- Para el 2018, el ICBF lideró la campaña nacional “Presentes contra el trabajo infantil”, dirigida a visibilizar, sensibilizar e identificar la problemática en todos los centros zonales.
- Se realizó proceso de formación con la mesa de orientadores(as) de Suba, sobre código de infancia y adolescencia, protocolos, competencias y rutas de atención.

Retos:

Lograr una adecuada y eficiente gestión institucional a través de la articulación entre servidores, áreas y niveles territoriales; el apoyo administrativo a los procesos misionales, la apropiación de una cultura de la evaluación y la optimización del uso de los recursos.



Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Tipo	Total 2018	Principales motivos	2018	2019
Peticiones	975	Actas Complementarias	205	375
		Diligencias Administrativas	264	137
		Solicitud de Copias	205	120
Quejas	61	Demora en la atención (omitir, negar, retardar o entorpecer asuntos a su cargo o prestación del servicio)	10	5
		Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones.	23	8
		Maltrato al Ciudadano	6	7
Reclamos	126	Incumplimiento en Calidad de producto o servicio	12	2
		Incumplimiento de Obligaciones	68	15
		Maltrato a Niños, Niñas y Adolescentes	10	2
Sugerencias	3	Felicitaciones y Agradecimientos	3	0
		N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A	N/A
Denuncias	3449	Violencia física, psicológica y/o negligencia	1517	536
		Abuso Sexual/Violencia Sexual	665	289
		Problemas de comportamiento	381	89

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Logros:

- La Entidad ha dispuesto los siguientes canales de atención para la gestión y respuesta de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD: presencial, tele fónico, virtual y escrito.
- Se ha mejorado la calidad el servicio.

Retos:

- mejorar en la oportunidad de la respuesta, para lo cual se requiere fortalecer la cultura al interior de la Entidad del seguimiento del SIM. Para identificar las peticiones próximas a vencer y vencidas con el propósito de realizar el seguimiento respectivo.
- Reducir la cantidad de PQRSD, para la cual se necesita realizar un análisis detallado de los temas de las peticiones para que cada programa o área de la Entidad establezca las estrategias necesarias para mejorar la comunicación y entrega de información al ciudadano.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL SUBA

PROMOCIÓN DE DERECHOS PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



**BIENESTAR
FAMILIAR**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

DAVID ALFONSO MANJARREZ ARAGÓN
Defensor de Familia

MARIA ISABEL RUIZ FAJARDO
Trabajadora Social

MARIA FERNANDA GÓMEZ FAJARDO
Psicóloga

Bogotá D.C, Julio 5 de 2019



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA – PREVENCIÓN MALTRATO INFANTIL

Agenda:

- **1. Marco Conceptual Maltrato Infantil**
- **2. Qué es un entorno protector?**
- **3. Cómo Prevenir?**
- **4. Marco Normativo Maltrato Infantil - Competencias ICBF – Comisarias de Familia**
- **5. Taller vivencial – Todos Construimos**



MARCO CONCEPTUAL MALTRATO INFANTIL

ARTICULO 44. De la corte constitucional, establece de manera clara, la protección y garantía a la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el nombre y la nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, al cuidado y amor, a la educación, cultura, recreación y la libre expresión de los niños.

ARTÍCULO 18. Derecho a la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario. (Ley Infancia y Adolescencia).



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MARCO CONCEPTUAL MALTRATO INFANTIL

ARTÍCULO 18. Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

ARTÍCULO 14. La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación.

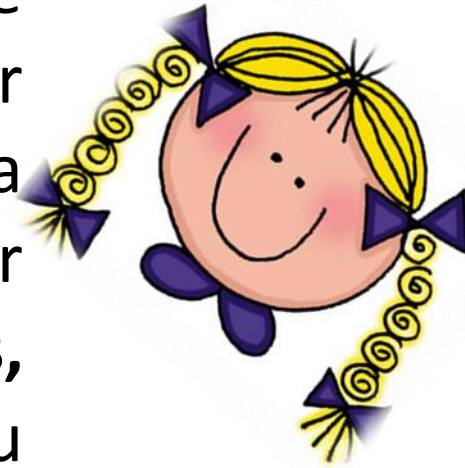


**BIENESTAR
FAMILIAR**

MARCO CONCEPTUAL MALTRATO INFANTIL

Definiciones otras posturas:

El maltrato infantil es una forma de violencia que comprende acciones, actos negligentes u omisiones no accidentales, es decir con intencionalidad o por desconocimiento que son llevados a cabo por los padres, cuidadores y/o personas cercanas al menor y que producen en él **daños y perjuicios físicos, psicológicos, emocionales y sociales**, que van en contra de su desarrollo, su bienestar y derechos. Puerto y Olaya.



CAUSAS DEL MALTRATO

Desórdenes
psicológicos de los
padres

Prácticas sociales y
culturales

Antecedentes de
maltrato

Hogares inestables,
problemas
económicos, consumo
de SPA

Considerar a los hijos
como símbolo de
fracaso personal y
desgracia



**BIENESTAR
FAMILIAR**

RASGOS DE PERSONALIDAD

Impulsividad

Bajos Índices de Empatía

Pocas habilidades en solución de conflictos

Altos niveles de Ansiedad

Inmadurez Emocional

Inseguridad



BIENESTAR
FAMILIAR

POSIBLES CONSECUENCIAS

CONSECUENCIAS EMOCIONALES	CONSECUENCIAS COGNITIVAS	CONSECUENCIAS CONDUCTUALES
A Corto Plazo o en Período Inicial a la Agresión		
<ul style="list-style-type: none"> • Sentimientos de tristeza y desamparo • Cambios bruscos de estado de ánimo • Irritabilidad • Rebeldía • Temores diversos • Vergüenza y culpa • Ansiedad 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja en rendimiento escolar • Dificultades de atención y concentración • Desmotivación por tareas escolares • Desmotivación general 	<ul style="list-style-type: none"> • Conductas agresivas • Rechazo a figuras adultas • Marginación • Hostilidad hacia el agresor • Temor al agresor • Embarazo precoz • Enfermedades de Transmisión Sexual
A Mediano Plazo		
<ul style="list-style-type: none"> • Depresión enmascarada o manifiesta • Trastornos ansiosos • Trastornos de sueño: terrores nocturnos, insomnio • Trastornos alimenticios: anorexia, bulimia, obesidad. • Distorsión de desarrollo sexual • Temor a expresión sexual • Intentos de suicidio o ideas suicidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Repitencias escolares • Trastornos del aprendizaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Fugas del Hogar • Deserción escolar • Ingestión de drogas y alcohol • Inserción en actividades delictuales • Interés excesivo por juegos sexuales • Masturbación compulsiva • Embarazo precoz • Enfermedades de Transmisión Sexual
A Largo Plazo		
<ul style="list-style-type: none"> • Disfunciones sexuales • Baja autoestima y pobre autoconcepto • Estigmatización: sentirse diferente a los demás • Depresión • Trastornos emocionales diversos 	<ul style="list-style-type: none"> • Fracaso escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • Prostitución • Promiscuidad sexual • Alcoholismo • Drogadicción • Delincuencia • Inadaptación social • Relaciones familiares conflictivas



**BIENESTAR
FAMILIAR**

SIGNOS DE ALARMA

- ✓ Lesión física sugestiva del maltrato.
- ✓ Descuido en su higiene.
- ✓ Expresiones espontáneas que es víctima de cualquier tipo de maltrato.
- ✓ Consulta tardía por lesiones graves
- ✓ Alteración en el comportamiento.
- ✓ Pérdida de la capacidad de concentración.
- ✓ Trastornos en la atención.
- ✓ Aislamiento.



INTERVENCIÓN

Terapia Familiar

- Dirigida al reconocimiento del problema
- Trabajo en la comunicación en los integrantes de la familia

Terapia Familiar

- Promover el uso de métodos de control positivos hasta eliminar el castigo
- Regulación respuestas violentas

Terapia Familiar

- Promoción de la interacción social de los miembros de la familia reduciendo así el aislamiento físico y psicológico
- Favorecer el contacto físico entre el cuidador y el niño, niña y adolescente.



ENTORNOS PROTECTORES



BIENESTAR
FAMILIAR

2. QUÉ ES UN ENTORNO PROTECTOR? HITOS NORMATIVOS

- Convención de los Derechos del Niño (Interés superior del Niño y paradigma de Protección Integral) 1989
- El Código de infancia y adolescencia (ley 1098) define las políticas de infancia y adolescencia como instrumento para materializar la protección integral. (Artículos 7, 201 y 204). Más contundente obligatoriedad Alcaldes y Gobernadores 2006
- Ley 1804 de 2016 Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones
- Ley 1878 de 2018 por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia.
- Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018
- Ley 1955 de 2019, expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad- ARTÍCULO 209º. POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. a) Formulación e implementación de rutas integrales de atención que articulen y armonicen la oferta pública y privada, incluyendo las relacionadas con prevención de la violencia juvenil y el consumo de sustancias psicoactivas y estupefacientes.

Estrategia Nacional contra la Violencia de Niñas, Niños y Adolescentes



CONCEPTO CLAVES

DESARROLLO INTEGRAL

El desarrollo se comprende como un proceso complejo que se construye en los entornos particulares, es diverso, no es homogéneo ni lineal. Es activo, participativo y se promueve a través de interacciones enriquecidas y afectuosas. Se pasa de una mirada fragmentada del desarrollo a una perspectiva integral, a la materialización de los derechos, a ver a las niñas, niños y adolescentes como parte de los diferentes entornos donde se desenvuelven. Contribuye a la edificación de la identidad, a la configuración de la autonomía y al afianzamiento del sentido colectivo y social que define a los sujetos. El irregular, no lineal y no es igual para todos los NNA. Es multidimensional.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

ATENCIÓN INTEGRAL

Conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a la promoción y potenciación del pleno desarrollo



BIENESTAR
FAMILIAR

REALIZACIONES

Las realizaciones son las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral.



Las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos, activos en su desarrollo y participan en la configuración de sus proyectos de vida , durante el curso de vida.

PROTECCIÓN INTEGRAL



Reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos



Garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes



Prevención de vulneraciones de los derechos de niños, niñas y adolescentes



Restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes cuando éstos han sido vulnerados



QUÉ ES UN ENTORNO PROTECTOR?

Los entornos son los espacios físicos, sociales y culturales diversos en los que los niños y las niñas se desenvuelven, con los cuales interactúan, en los que se materializan las acciones de política pública. Estos son determinantes para su desarrollo integral. Como entornos están el hogar, el entorno de salud, el educativo, el espacio público y otros propios de cada contexto cultural y étnico.

El Estado colombiano se compromete a que en ellos se promueva la protección de sus derechos, se garantice su integridad física, emocional y social, y se promueva el desarrollo integral, de manera tal que los niños y las niñas puedan hacer un ejercicio pleno de sus derechos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

ENTORNOS PARA EL DESARROLLO

Los Entornos son espacios físicos, virtuales, sociales y culturales donde habitan los seres humanos. Para los niños, niñas y adolescentes se plantean 6:

HOGAR

Constituye el escenario de residencia permanente donde un individuo o grupo habita. Se configura desde relaciones de convivencia y vínculos de afecto, a la vez que proporciona condiciones de infraestructura, sanitarias y estéticas acordes a los requerimientos e intereses de quienes lo ocupan.

EDUCACIÓN

Es un escenario constituido para promover procesos y relaciones educativas de enseñanza y aprendizaje. Está diseñado para la potenciación intencionada del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes a partir de las experiencias pedagógicas(...)



ENTORNOS PARA EL DESARROLLO

COMUNITARIO Y ESPACIO PÚBLICO

Se constituyen como los escenarios propios y próximos de la dinámica relacional de los individuos y colectivos, que se organizan en grupos de base, redes sociales y comunitarias.

LABORAL

Es comprendido como el escenario donde las personas y colectivos se dignifican a través del trabajo organizándose para producir bienes y servicios en condiciones que promueven y protegen el desarrollo. Estos escenarios aplican para los adolescentes después de los 15 años, en condición del trabajo protegido, en cumplimiento de la legislación nacional vigente con el consentimiento y apoyo de sus padres.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

ENTORNOS PARA EL DESARROLLO

SALUD

Cumple un papel muy importante en la promoción del buen trato y en la prevención y protección contra las consecuencias del trabajo infantil en la **salud física y mental**, además de problemáticas asociadas como las diferentes violencias, el embarazo adolescente, el abuso y la explotación.

INSTITUCIONAL

Es transitorio e interactúa de manera permanente con los otros entornos de desarrollo. Debe acoger y garantizar las oportunidades para el desarrollo integral, así como los mecanismos de inclusión social.



BIENESTAR
FAMILIAR

PREVENCIÓN

	ESTRATEGIAS
1	Dar apoyo a los padres y madres, los cuidadores y a sus familias Cuando las familias, los cuidadores y los padres y madres reciben educación acerca del desarrollo de los niños en la primera infancia, aumentan las probabilidades de que ellos empleen métodos de disciplina positivos. De esa manera se reduce el riesgo de violencia en el ámbito del hogar.
2	Ayudar a los niños y adolescentes a hacer frente a los riesgos y desafíos Para reducir la violencia en las escuelas y las comunidades resulta fundamental dar a los niños y adolescentes los conocimientos y aptitudes necesarios para hacer frente y resolver las situaciones de riesgo y los desafíos sin apelar a la violencia, así como a buscar el apoyo requerido cuando se susciten situaciones de violencia.
3	Modificar las actitudes y normas sociales que fomentan la violencia y la discriminación La manera más segura de evitar la violencia antes de que ésta se desencadene consiste en modificar las actitudes y normas sociales que esconden la violencia oculta a plena vista.



PREVENCIÓN

	ESTRATEGIAS
4	<p>Promover y prestar apoyo a los servicios para los niños</p> <p>Si se alienta a los niños a que busquen apoyo profesional adecuado cuando se susciten incidentes de violencia, y a que denuncian los mismos, se les ayuda a hacer frente y resolver mejor sus experiencias con la violencia.</p>
5	<p>Aplicar leyes y políticas que protejan a los niños</p> <p>La imposición y aplicación de las leyes y políticas de protección de los niños constituyen un claro mensaje a la sociedad en general de que la violencia no es aceptable y será castigada.</p>
6	<p>Llevar a cabo tareas de obtención de datos e investigación</p> <p>Adquirir conocimientos sobre la violencia (dónde ocurre, de qué manera, y cuáles son los sectores de la población infantil más afectados, desagregados por origen y edad) resulta imprescindible para planificar y diseñar estrategias de intervención y fijar metas numéricas y plazos para vigilar el progreso logrado y eliminar la violencia.</p>



4. Marco Normativo Competencias ICBF – Comisarias de Familia

Artículo 82. Funciones del Defensor de Familia. Reglamento Decreto 4840 de 2007 Corresponde al Defensor de Familia:

- 1. Adelantar de oficio, las actuaciones necesarias para prevenir, proteger, garantizar y restablecer los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y las adolescentes cuando tenga información sobre su vulneración o amenaza.
- 2. Adoptar las medidas de restablecimiento establecidas en la presente ley para detener la violación o amenaza de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes.
- 3. Emitir los conceptos ordenados por la ley, en las actuaciones judiciales o administrativas.
- 4. Ejercer las funciones de policía señaladas en este Código.

Artículo 86. Funciones del comisario de familia. Reglamento Decreto 4840 de 2007 Corresponde al comisario de familia:

- 1. Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar.
- 2. Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos.
- 3. Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes.
- 4. Recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar



4. Marco Normativo Competencias ICBF – Comisarias de Familia

Artículo 82. Funciones del Defensor de Familia. Reglamento Decreto 4840 de 2007 Corresponde al Defensor de Familia:

Corresponde al Defensor de Familia:

- 5. Dictar las medidas de restablecimiento de los derechos para los niños y las niñas menores de catorce (14) años que cometan delitos.
- 6. Asumir la asistencia y protección del adolescente responsable de haber infringido la ley penal ante el juez penal para adolescentes.
- 7. Conceder permiso para salir del país a los niños, las niñas y los adolescentes, cuando no sea necesaria la intervención del juez.
- 8. Promover la conciliación extrajudicial en los asuntos relacionados con derechos y obligaciones entre cónyuges, compañeros permanentes, padres e hijos, miembros de la familia o personas responsables del cuidado del niño, niña o adolescente

• **Artículo 86. Funciones del comisario de familia. Reglamento Decreto 4840 de 2007** Corresponde al comisario de familia:

- 5. Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar.
- 6. Practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande. **Numeral declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C – 0256 de 2008, en el entendido de que previamente, el defensor o el comisario de familia deberá en una decisión escrita, valorar las pruebas que demuestran que se reúnen en cada caso los requisitos para que proceda el allanamiento con la finalidad exclusiva de efectuar el rescate y proteger al menor de edad.**



4. Marco Normativo Competencias ICBF – Comisarias de Familia

Artículo 82. Funciones del Defensor de Familia. Reglamento Decreto 4840 de 2007 Corresponde al Defensor de Familia:

- 9. Aprobar las conciliaciones en relación con la asignación de la custodia y cuidado personal del niño, el establecimiento de las relaciones materno o paterno filiales, la determinación de la cuota alimentaria, la fijación provisional de residencia separada, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes, la separación de cuerpos y de bienes del matrimonio civil o religioso, las cauciones de comportamiento conyugal, la disolución y liquidación de sociedad conyugal por causa distinta de la muerte del cónyuge y los demás aspectos relacionados con el régimen económico del matrimonio y los derechos sucesorales, sin perjuicio de la competencia atribuida por la ley a los notarios.
- 10. Citar al presunto padre con miras al reconocimiento voluntario del hijo extramatrimonial nacido o que esté por nacer y, en caso de producirse, extender el acta respectiva y ordenar la inscripción o corrección del nombre en el registro del estado civil.
- 11. Promover los procesos o trámites judiciales a que haya lugar en defensa de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes, e intervenir en los procesos en que se discutan derechos de estos, sin perjuicio de la actuación del Ministerio Público y de la representación judicial a que haya lugar.

Artículo 86. Funciones del comisario de familia. Reglamento Decreto 4840 de 2007 Corresponde al comisario de familia:

- 7. Desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.
- 8. Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar el delito.
- 9. Aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales.
- [Ver la Resolución de la Fiscalía General de la Nación 3604 de 2006](#)



**BIENESTAR
FAMILIAR**

4. Marco Normativo Competencias ICBF – Comisarias de Familia

Artículo 82. Funciones del Defensor de Familia. Reglamento Decreto 4840 de 2007 Corresponde al Defensor de Familia:

- 12. Representar a los niños, las niñas o los adolescentes en las actuaciones judiciales o administrativas, cuando carezcan de representante, o este se halle ausente o incapacitado, o sea el agente de la amenaza o vulneración de derechos.
- 13. Fijar cuota provisional de alimentos, siempre que no se logre conciliación.
- 14. Declarar la situación de adoptabilidad en que se encuentre el niño, niña o adolescente
- 15. Autorizar la adopción en los casos previstos en la ley.
- 16. Formular denuncia penal cuando advierta que el niño, niña o adolescente ha sido víctima de un delito.
- 17. Ejercer las funciones atribuidas por el artículo 71 de la Ley 906 de 2004.
- 18. Asesorar y orientar al público en materia de derechos de la infancia, la adolescencia y la familia.
- 19. Solicitar la inscripción del nacimiento de un niño, la corrección, modificación o cancelación de su registro civil, ante la Dirección Nacional de Registro Civil de las personas, siempre y cuando dentro del proceso administrativo de restablecimiento de sus derechos se pruebe que el nombre y sus apellidos no corresponden a la realidad de su estado civil y a su origen biológico, sin necesidad de acudir a la jurisdicción de familia.

Artículo 86. Funciones del comisario de familia. Reglamento Decreto 4840 de 2007 Corresponde al comisario de familia:

- 7. Desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.
- 8. Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar el delito.
- 9. Aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales.
- [Ver la Resolución de la Fiscalía General de la Nación 3604 de 2006](#)



TALLER VIVENCIAL – TODOS CONSTRUIMOS

Estudio de caso (10 grupos de 10 personas)

Los participantes se organizan en 10 grupos de 10 personas, cada grupo recibirá un caso y designará un líder que diligencie el formato, al finalizar se tendrá 3 minutos para presentar lo discutido en el grupo (socializarán sólo 5 grupos un líder por cada caso)

Caso 1 – Grupo : 1, 2,

Caso 2 – Grupo : 3,4

Caso 3 – Grupo : 5,6

Caso 4 – Grupo : 7,8

Caso 5 – Grupo : 9,10

Categoría 1		Categoría 2	Categoría 3
Problemática Identificada (Derechos amenazados, inobservados o vulnerados)		Factores de riesgo (situaciones que aumentan el riesgo de vulneración de derechos)	Factores Protectores (Situaciones que disminuyen el riesgo de vulneración, identifique las entidades que deben actuar en este caso).

Presentación de grupos – Socialización

Preguntas y cierre

iGracias!



BIENESTAR
FAMILIAR

CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR
FAMILIAR**

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

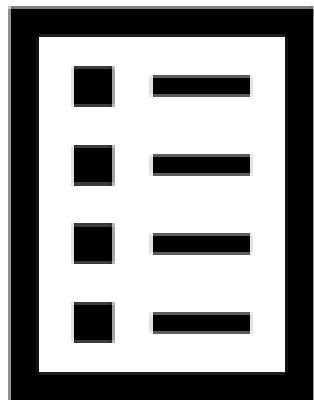
Página web: www.icbf.gov.co



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



¡Gracias!



BIENESTAR
FAMILIAR